



**DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
RIOHACHA**

SECRETARIA

TRASLADO DE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR

*Hoy, seis (06) de junio de dos mil dieciocho (2018), en la fecha se **CORRE TRASLADO** del escrito de medidas cautelares, por el termino de cinco (05) días a la contraparte, de la Medida Cautelar interpuesta por la entidad demandante mediante apoderada judicial la Doctora HILDA MARIEL OLMEDO CADENA, en el medio de control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO, promovido por COLPENSIONES contra BLANCA ALBA RAMÍREZ GARCÍA, radicada bajo N° 44-001-33-40-002-2018-00040-00.*

El presente traslado vence el trece (13) de junio de dos mil dieciocho (2018).

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 del CPACA y 110 del C. G del P.


JAVINA ESTHELA MENDOZA MOLINA
Secretaria